

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE S. INAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 12

SERIE 1986-87

PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE SALINAS, PUERTO RICO, AL PADRE
GERALDO SIEGFRIED.

POR CUANTO: El Padre Geraldo Siegfried, nació en Alemania, en 1912.

POR CUANTO: Entró al Seminario y después del noviciado hizo sus primeros votos con los Padres del Espíritu Santo en Abril de 1933 y fue ordenado Sacerdote el 24 de abril de 1938.

POR CUANTO: Su primera misión como Sacerdote fue en Nigeria, un país africano de 1938 al 1941.

POR CUANTO: Al comenzar la Segunda Guerra Mundial fue tomado como prisionero en Nigeria y trasladado a un campo militar en Jamaica, donde lo mantuvieron desde el 1941 al 1947.

POR CUANTO: Al ser puesto en libertad viajó a los Estados Unidos de América y de allí vino a Puerto Rico a continuar su labor misionera.

POR CUANTO: A su llegada a Puerto Rico se le asignó la Parroquia de Toa Alta donde estuvo hasta 1951, cuando fue trasladado a Dorado.

POR CUANTO: Su gran labor misionera la llevó a Toa Baja en 1953 y en 1964 llegó a Arecibo donde permaneció hasta el año 1963.

POR CUANTO: En 1964, llegó a nuestro pueblo, ésto enviado de Dios y desde el momento de su llegada se convirtió en el Padre Espiritual, Consejero y amigo de todos en la Parroquia de Salinas.

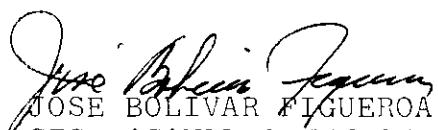
POR CUANTO: Despues de 53 años de vida religiosa y 48 años de vida sacerdotal, el pueblo de Salinas reconoce su labor excelente y su gran dedicación a servir la gente de nuestro pueblo.

POR TANTO: RESUELVAZSE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Declarar Hijo Adoptivo de Salinas, al Padre Geraldo Siegfried, en reconocimiento a su aportación al desarrollo espiritual de nuestro pueblo y a la grata convivencia que nos ha dado a todos los salinenses.

Sección 2da: Esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra: Que copia de esta Resolución sea entregada al Padre Geraldo Siegfried y otra enviada a su Excelentísima Cardenal Luis Aponte Martínez y Padres del Espíritu Santo.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

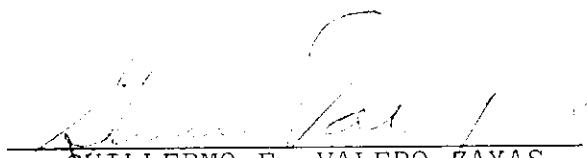

FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Propuesta por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los
21 días del mes de Agosto de 1986.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 12

SERIE 1986-87


GUILLERMO E. VALERO ZAYAS

ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12, Serie 1986-87, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 20 de noviembre de 1986.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Harold García Rivera, José A. Rodríguez Flores, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González Santiago, Pedro Vega Hernández, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Víctor M. Carlo Matías.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 21 de Nov de 1986.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL